



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre. . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 223

Sábado 5 de Octubre de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación comunica a este Gobierno civil que la Embajada de Italia da cuenta de haber sido suspendido el consulado de su país en Madrid, pasando a formar parte de la Cancillería de la misma, y el haber cesado el Conde Gabriele Emo Capodilista, como titular de dicho Consulado, con jurisdicción en las provincias de Toledo, Guadalajara, Cuenca, Ciudad Real, Soria, Segovia, Avila, Valladolid, Zamora, Salamanca y Cáceres.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 2 de Octubre de 1946.—El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

3.016

### GOBIERNO CIVIL

#### Junta provincial de Beneficencia

#### ANUNCIO

Hallándose tramitando por esta Junta provincial de Beneficencia el expediente de clasificación de la Fundación denominada «Hospital de San Blas», de Torrelobatón, se advierte al Patronato de la misma e interesados en sus beneficios que durante el plazo de quince días, contados del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se les concederá audiencia en el referido expediente, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta durante el mencionado período y horas hábiles de oficina.

Valladolid, 3 de Octubre de 1946.—El Gobernador civil-presidente, Tomás Romojaro.

3.015

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 270 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de La Parrilla, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina en dicho término municipal de La Parrilla, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 26 de Agosto último («Boletín Oficial» de la provincia del día 29 de dicho mes).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 27 de Septiembre de 1946.  
El Gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

2.999

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

No habiendo podido celebrar la Comisión Gestora de esta Diputación la sesión ordinaria señalada para el día 3 del actual, por Decreto de la Presidencia se ha dispuesto que, en segunda convocatoria, se celebre el día 7 de los corrientes, a las diecinueve horas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 4 de Octubre de 1946.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El Presidente, Juan Represa de León.

3.030

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Se han recibido en esta Delegación de Hacienda de la Ordenación de Pagos en la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, las órdenes de pago expedi-

das a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Argimiro Pérez de la Fuente, Catalina Martínez Rodríguez, María Felisa López Curiel, Luisa Ortega González, Maximiano Flórez Alonso, Conrado Puerta Muñoz, Francisco Camaño Núñez, Isabel Pérez Peláez, Sebastiana González Moras, Domitila Izco Anocibar, Agapito García Sacristán y Dolores Juárez Cereceda.

Valladolid, 30 de Septiembre de 1946.  
El Delegado de Hacienda, P. S., José Muñoz.

2.978

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de Septiembre último, aprobó un expediente sobre habilitación y suplemento de varios créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio económico, por importe de 555.036,19 pesetas que se cubrirán con el remanente del sobrante obtenido y sin aplicación, a la liquidación del ejercicio inmediato anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, en relación con el párrafo 3.º del 236, dicho expediente de modificación de créditos se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, y durante los cuales se admitirán reclamaciones que se presenten al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda por conducto de esta propia Corporación, teniendo personalidad para interponerlas las personas que determina el artículo 228 del expresado Decreto.

Valladolid, 2 de Octubre de 1946.—El alcalde, Fernando Ferreiro.

3.006

### Aldeamayor de San Martín

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 23 del actual, la oportuna habilitación de crédito dentro del actual presupuesto y con cargo a la existencia resultante a fin del ejercicio de un importe de siete mil ciento treinta y cinco céntimos de real, se hace público en la presente este Ayuntamiento, quince días hábiles, el objeto de este Edicto.



19 de Septiembre de 1946

ABRIR A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

12 de Septiembre de 1946

ABRIR A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

10 de Septiembre de 1946

ABRIR A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

10 de Septiembre de 1946

ABRIR A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

10 de Septiembre de 1946

ABRIR A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

10 de Septiembre de 1946

ABRIR A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

10 de Septiembre de 1946

ABRIR A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

10 de Septiembre de 1946

Aldeamayor de San Martín, 26 de Septiembre de 1946. — El alcalde, V. Martín. 2.922—1.229

### Becilla de Valderaduey

Formadas las listas cobradoras de la contribución urbana de edificios y solares, de este término municipal, correspondiente al año 1947, se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y aprobación.



12 de Septiembre de 1946

ABRIR A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

10 de Septiembre de 1946

ABRIR A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

10 de Septiembre de 1946

ABRIR A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

10 de Septiembre de 1946

ABRIR A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

10 de Septiembre de 1946

ABRIR A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

10 de Septiembre de 1946

ABRIR A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

Becilla de Valderaduey, 27 de Septiembre de 1946. — El secretario, J. García. 2.938—1.230

### Cabezón de Pisuerga

Formadas las listas cobradoras de la contribución urbana de edificios y solares, de este término municipal, correspondiente al año 1947, se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y aprobación.



12 de Septiembre de 1946

ABRIR A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

10 de Septiembre de 1946

ABRIR A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

10 de Septiembre de 1946

ABRIR A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

10 de Septiembre de 1946

ABRIR A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

10 de Septiembre de 1946

ABRIR A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

10 de Septiembre de 1946

ABRIR A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

Cabezón de Pisuerga, 27 de Septiembre de 1946. — El secretario, J. García. 2.939—1.231

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### EDICTO

Don Evaristo Graño Noriega, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don José Vidal González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de diecinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, y subsiguiente denegatorio de reposición de doce de Agosto del mismo año, por el que se impone al recurrente la multa de quinientas pesetas por infracciones del contrato de arrendamiento de los servicios municipales de limpieza y riego por aquél celebrados con dicho Ayuntamiento; habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición de mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de quienes puedan tener interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Evaristo Graño.

2.870

### Juzgados de primera instancia e instrucción

NAVA DEL REY



Don Arturo García Sánc  
marcal de esta ciudad,  
de juez de primera ins  
misma y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado accidentalmente de mi cargo se sigue expediente de apremio para la exacción de las costas causadas en el sumario que se tramitó bajo el número 35 de 1935, sobre estafa, contra Félix Manjarrés Gómez, en el que se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a primera y pública subasta las siguientes fincas rústicas que fueron embargadas a dicho procesado.

1.<sup>a</sup> Una tierra sita en término municipal de Alaejos y su pago de Castroño, de una hectárea y 96 centiáreas; linda al Norte, con la de Juana Martín; Sur, camino del pago; Este, la de Felipe Alonso, y Oeste, con el camino y Donato Vadillo. Tasada en 2.100 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra en el mismo término que la anterior y pago de la Rencuja, de 63 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, la de Federico Galván; Sur, la de Sixto Hernández; Este, la de Mauro García, y Oeste, la de Tiburcio Mangas. Tasada en 800 pesetas, y

3.<sup>a</sup> Otra al mismo término que las anteriores y al pago de Valdefuentes, de 63 áreas y 62 centiáreas; linda al Norte, con la de Miguel Baraja; Sur, con la de don Aniano Alonso; Este, con otra de Joaquín Santana, y Oeste, con la de María González. Tasada en 500 pesetas.

Importe total de la tasación, 3.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Noviembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Y que por no haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, será de cuenta del rematante proporcionárselos.

Dado en Nava del Rey, a veintiséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Arturo García. — El secretario, P. H., Alfonso Pedrero.

2.928—1.232

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Junta Local de Fomento Pecuario de Villafrechós

Los agricultores que han tenido sembrado cereales en este término en el año actual, así vecinos como forasteros, pre-

sentarán ante esta Junta, relación de las hectáreas sembradas de trigo, avena, centeno y cebada, antes del plazo de diez días, para poder formar el reparto de distribución de pastos del año actual. Villafrechós, 23 de Septiembre de 1946. — El alcalde presidente, José María Cuadrillero.

3.029—1.233

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

Don Ramón Hernández Díaz, recaudador de Contribuciones en la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Mota del Marqués y año de 1939, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.»

#### DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Cirilo Rodríguez. — Débito, 1.40 pesetas.

Casa en la calle Calvo Asensio, número 33, en el pueblo de Mota del Marqués; linda derecha, Filomeno Bueno; izquierda, Francisco Fernández, y fondo, Afrodísia Fernández. Hace 1.202 metros cuadrados.

De la finca anteriormente deslindada y que figura en el Registro Fiscal a nombre de don Efigenio Fernández Alonso, se halla agregada la de Cirilo Rodríguez, que figuraba en el Registro Fiscal al número 176 y se describe de la forma siguiente:

Casa en la calle del Corro del Palacio, número 2; linda derecha, calle de Calvo Asensio; izquierda, carretera pública; y fondo, Atilano Fernández. No consta extensión.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Mota del Marqués, 10 de Octubre de 1945. — Ramón Hernández.

2.817

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial